

RESOLUCION EXENTA N° 001339

SAN JOSE DE MAIPO;

10 NOV 2014

VISTOS: Estos antecedentes; la necesidad de establecer el Encargado de Calidad Responsable de Prevención de Incendios, del Plan de Evacuación y del Mantenimiento y Actualización de la Señalética de Vías de Evacuación del Complejo Hospitalario San José de Maipo, junto con la especificación de sus funciones; la Resolución N° 1270/2010 que aprueba el Organigrama del Complejo Hospitalario San José de Maipo; Resolución N° 2040/2010 que Crea la Nueva Estructura Organizacional del Complejo Hospitalario San José de Maipo; y teniendo presente lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/2005 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979; el D.F.L. N° 29/2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834; Leyes N° 18.575, 18.880 y 19.653; las Facultades que me confiere la Resolución Exenta N° 00406 tomada Razon por la Contraloría General de la República con fecha 10 de septiembre de 2014; y Resoluciones N° 00407 y N° 723 de 2008 ambas del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente; y lo previsto en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- DESIGNASE A DON RAFAEL ALDAY SALINAS, RUT: 12.959.466-7, Profesional gr. 14º EUS, como **ENCARGADO DE CALIDAD** del Complejo Hospitalario San José de Maipo, **RESPONSABLE DE:**

- ✓ **PREVENCION DE INCENDIOS**
- ✓ **PLAN DE EVACUACION**
- ✓ **MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA SEÑALETICA DE VIAS DE EVACUACION**

CUYAS FUNCIONES SERAN LAS SIGUIENTES:

- Encargado de las características INS (1.1 – 2.1 – 2.2); en cuanto a protocolos y constataciones de estas.
- Trabajar en conjunto con Calidad en constante comunicación.
- Realizar planes de mejoras y supervisar que sean cumplidos.

- Supervisar y detectar zonas de riesgos en los diferentes sectores del CHSJ.M.
- Cooperar con Unidad de I.A.A.S. través del REAS.
- Realizar gestiones con ACHS.
- Realizar simulaciones o simulacros una vez al año en los diferentes sectores.

2.- La presente resolución surtirá sus efectos a contar del 28 de Octubre de 2014.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

DISTRIBUCION:

- Dirección CHSJ.M.
- Subdirección Médica
- Subdirección Administrativa
- Jefes C.R. del CHSJ.M. (3)
- Enfermeras Coordinadoras (2) C.R.
- Recursos Humanos
- Oficina de Calidad
- Oficina de Partes
- DRA. MSF/mam.-



Margarita Solarí Ferrando
DRA. MARGARITA SOLARÍ FERRANDO
Directora (S) Complejo Hospitalario
San José de Maipo



Camila Cáceres Gómez
Transcrito fielmente
Camila Cáceres Gómez
MINISTRO DE FE

COPIA ANO ORIGINAL